



Unidos por el Cambio  
**CARGO**

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2023-GAT-MPLP/TM

Tingo María, 1 de febrero de 2023

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 202221947, de fecha 16 de agosto del 2022, promovido por la administrada Sra. **CELIA SILVA VDA DE DIAZ**, identificada con DNI N° 22974988, quien solicita Deducción de Base Imponible de Impuesto Predial, establecido en la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 401-2016-EF, por su condición de Adulto Mayor No Pensionista, de su predio ubicado en el Jr. JOSE PRATO 576 MZ 41 LT 01-B CERCADO TINGO MARIA -Distrito de Rupa Rupa - Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su artículo 192 inc. 4) señala que las Municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30490 Ley de Persona Adulta Mayor, en su Artículo 2.- Persona adulta mayor, entiéndase por persona adulta mayor a aquella que tiene 60 o más años de edad, asimismo del mismo cuerpo legal acotado en la primera de las Disposiciones Complementarias Modificatorias, Señala la Incorporación de un cuarto párrafo en el Artículo 19 del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 156-2004-EF, en los siguientes términos: "Artículo 19.- (...). Lo dispuesto en los párrafos precedentes es de aplicación a la Persona Adulta Mayor no Pensionista propietaria de un sólo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyos ingresos brutos no excedan de 1 UIT mensual";

Que, asimismo en el reglamento de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor aprobado mediante Decreto Supremo N° 401 - 2016- EF señala los requisitos que debe cumplir el Adulto Mayor no Pensionista para acceder a este beneficio, requisito que guarda relación con lo establecido en el Artículo 19° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal;

Que, la administrada Sra. **CELIA SILVA VDA DE DIAZ**, identificada con DNI N° 22974988, quien solicita Deducción de Base Imponible de Impuesto Predial, establecido en la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 401-2016-EF, por su condición de Adulto Mayor No Pensionista, de su predio ubicado en el Jr. JOSE PRATO 576 MZ 41 LT 01-B CERCADO TINGO MARIA -Distrito de Rupa Rupa - Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco; para lo cual adjunta documentos sustentatorios;

Que, mediante proveído N° 01182-2022-MPLP/SGCTOC de fecha 28/09/2022, el Subgerente de Control Tributario y Orientación al Contribuyente, remite el Informe N° 070-2022-JDRM-SGCTOC-GAT-MPLP/TM de fecha 26 de setiembre del 2022, el Fiscalizador Tributario de la Subgerencia de Control Tributario y Orientación al Contribuyente, hace mención que según la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM-GL), con código de predio N° 07250023-001, el predio ubicado en el Jr. Jose Prato N° 576 Mz. 41 Lt 01-B-CERCADO DE TINGO MARIA, con un área de 136.80 m2, en la cual **se aprecia como contribuyente: DIAZ PEREZ PORFIRIO**, asimismo Concluye que "Se declara IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por la Sra. CELIA SILVIA VDA DE DIAZ, con DNI 22974988 del predio ubicado JR. JOSE PRATO N° 576 MZ 41 LT 01-B CERCADO DE TINGO MARIA – DISTRITO DE RUPA RUPA-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, con un área de 136.00 M2. Ya que NO figura como propietaria del predio en mención. Se sugiere que la SRA. CELIA SILVIA VDA DE DIAZ, con DNI 22974988, ACTUALICE sus datos en REGISTROS PÚBLICOS con el nombre que ahora figura en su DNI, a su vez



**Pág. N° 002/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2023-GAT-MPLP/TM.**

hacer la **SUCESIÓN INTESTADA** de quien en vida fue su esposo el SR. DIAZ PEREZ PORFIRIO identificado con DNI N° 22974661”;

Que, en ese orden de ideas, la administrada NO figura como propietaria del predio ubicado JR. JOSE PRATO N° 576 MZ 41 LT 01-B CERCADO DE TINGO MARIA – DISTRITO DE RUPA RUPA- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, con un área de 136.00 M2, en mérito a lo encontrado en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM-GL), figura como contribuyente: DIAZ PEREZ PORFIRIO, por lo que la administrada no cumplió con ACTUALIZAR sus datos en REGISTROS PÚBLICOS con el nombre que ahora figura en su DNI, a su vez hacer la **SUCESIÓN INTESTADA**;

Estando en los fundamentos legales antes indicados y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las facultades otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **IMPROCEDENTE**, lo solicitado por la administrada Sra. CELIA SILVA VDA DE DIAZ, identificada con DNI N° 22974988, sobre Deducción de 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto Predial por ser Persona Adulta Mayor no Pensionista, del predio ubicado en el Jr. JOSE PRATO 576 MZ 41 LT 01-B CERCADO DE TINGO MARIA -Distrito de Rupa Rupa - Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco, inscrito con código de predio N° 07250023-001, motivo por el cual la administrada NO figura como propietaria del predio antes mencionado.

**ARTÍCULO SEGUNDO°.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la administrada Sra. CELIA SILVA VDA DE DIAZ, identificada con DNI N° 22974988, sobre Deducción de 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto Predial por ser Persona Adulta Mayor no Pensionista, del predio ubicado en el Jr. JOSE PRATO 576 -Distrito de Rupa Rupa - Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco. **CUMPLASE** con notificar conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
**CPC. Janeth Gamarra Rivera**  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
**NOTIFICACION**

Victor Hugo DIAZ SILVA

FECHA: 17-02-23 HORA: 3:00 P.M.

RECIBIDO POR: HUGO

FIRMA: D.N.I. N° 229749824

Distribución  
SGCTOC.  
Interesado.  
Archivo.

